

Guayaquil, 1 de Marzo del 2014

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA:
SEGURIDAD Y PROTECCION SEGURO CIA LTDA**
Ciudad.

Estimados Señores:

De acuerdo a las disposiciones del Art. 304 de la Ley de Compañías y en mi calidad de **Comisario Principal de SEGURIDAD Y PROTECCION SEGURO CIA LTDA** he procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2013.

Se procedió a verificar el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutos y reglamento interno que rigen dentro de la compañía, llegando a la conclusión de que han sido aplicados de manera correcta.

El libro de Acciones y comprobantes de resguardo al igual que los libros de Contabilidad son completos y conservados de conformidad con las disposiciones legales actuales.

Se han probado los sistemas de control interno y todo lo concerniente a la seguridad, protección y conservación de los bienes de la empresa.

La empresa sin objeción a lo que establece la Resolución N.002 RC 004 emitida por la Superintendencia de Compañías, aplica las Normas Internacionales de Información Financiera - NIFF.

De acuerdo a los puntos expuestos anteriormente, podemos indicar que todo esto da como resultado que los Estados Financieros que se han presentado a esta Junta General sean confiables y presentan de forma correcta la situación financiera y el resultado de la compañía al 31 de Diciembre del 2013. Los mismos han contemplado por su elaboración las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF – con sujeción a lo que establece la Resolución de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, lo determinado por el Servicio de Rentas Internas y las obligaciones mínimas de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Atentamente,


C.P. A. JOSÉ VAIN F.
Comisario